

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.984

Sábado 26 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2563254

EXTRACTO

Paulina Celis Maggi, Abogada, Notario Público Interina de la Segunda Notaría de Providencia, con oficio en Paseo Presidente Errázuriz Echaurren 2615, Certifica: Por escritura pública de fecha 11 de octubre de 2024, ante la Notario Suplente doña Nicole Parra Apablaza, Repertorio N° 1694-24; don LUMIE GUILLERMO ZUÑIGA GARCIA- HUIDOBRO, domiciliado en Fundo La Quebrada, comuna de San Javier, Región del Maule, de paso en ésta; constituye una sociedad por acciones de cuyos estatutos se extracta: Nombre: "AGRICOLA EL CANELO SpA". Domicilio: Ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: El objeto de la sociedad será: a) La comercialización, fabricación, confección, comisión, importación, exportación, industrialización, externalización, distribución, consignación y representación, ya sea por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, productos y servicios, especialmente productos agrícolas y forestales, producidos o no por la sociedad, sean de procedencia nacional o extranjera, ya sea en el mercado interno o externo, al por mayor o al detalle, y en este último caso, a través de ventas online, en tiendas, almacenes, supermercados y otros establecimientos similares de la sociedad o de terceros; b) la participación en toda clase de sociedades, civiles o comerciales, pudiendo ingresar en sociedades constituidas o constituir las, cualquiera que sea su objeto, pudiendo tener representaciones y licencias nacionales y/o extranjeras; c) la ejecución de todos los actos, contratos, negocios u otra actividad comercial o industrial que digan relación, directa o indirectamente, con los rubros mencionados precedentemente y que el accionista de común acuerdo determine sin limitación de ninguna especie; y d) todas las actividades que constituyen el objeto social, podrán desarrollarse directamente o a través de terceros, por cuenta propia o ajena.- Capital: \$82.000.000, dividido en 1000 acciones nominativas, de una misma serie y valor, y sin valor nominal, mediante el aporte en dominio de bienes inmuebles y de derechos de aprovechamiento de aguas, detallados en escritura extractada, que accionista avalúa en la suma de \$82.000.000, enteramente suscrito y pagado. Administración: Corresponderá a don LUMIE GUILLERMO ZUÑIGA GARCIA-HUIDOBRO, con amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada. Providencia, 23 de octubre de 2024.

CVE 2563254

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl